



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2024 – MPS/CM

Sihuas 11 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°017-2024-MPS/CM, realizada el día 10 de setiembre del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 163-2024-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la celebración de la firma del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional (SIRCM GLOBAL EDITION) entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio Circular N° 000016-2024/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 21 de agosto del 2024, la Sub Dirección Técnico Normativa – Dirección de Registros Civiles, Adela Wirlllos Ortiz de Gallegos propone la suscripción del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2024 – MPS/CM

(SIRCM GLOBAL EDITION) entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas;



Que, mediante Informe N° 032-2024-MPS/GDSySP/RR.CC/G.T.T.M, de fecha 26 de agosto del 2024, la Jefe de Registro Civil, Graciela T. Tafur Matos, indica que a la fecha se encuentra implementado el SRM GLOBAL EDITION (Registro en Línea), por lo que es necesario la Suscripción de dicho convenio ya que no abarca ningún tipo de presupuesto, en ese sentido se remite la documentación para su trámite y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0628-2024-MPS/GDSySP, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Rafael S. Blas Verastegui, solicita la aprobación de la celebración de la firma del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional (SIRCM GLOBAL EDITION) entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas, tal como lo indica la Jefe de Registro Civil;

Que, mediante Informe Legal N° 269-2024-MPS-GAJ-CADV, de fecha 06 de agosto de 2024, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto a la propuesta de la Celebración de la Firma del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional (SIRCM GLOBAL EDITION) entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas), "4.1 (...) esta Gerencia es de la opinión que, si CUMPLE con todos los requisitos establecidos por ley, para ser tratado en sesión de concejo para su aprobación o desaprobación, sobre la celebración del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales (SIRCM GLOBAL EDITION) a Nivel Nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas; en consecuencia deberá autorizarse al Alcalde como representante legal de ésta Entidad edil la suscripción del mismo.";

Que, mediante Informe N° 163-2024-MPS/GM, de fecha 06 de setiembre de 2024, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para ser tratado en sesión de concejo, la propuesta de la celebración de la firma del Convenio o de Automatización de las Actividades Registrales (SIRCM GLOBAL EDITION) a Nivel Nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas, teniendo en cuenta el informe del asesor legal que recomienda remitir a sesión de concejo para su aprobación;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Firma del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional (SIRCM GLOBAL EDITION) entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas. Por consiguiente, Autorizar al Alcalde Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del mismo. Encargando a la Gerencia de Desarrollo Social y



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2024 – MPS/CM

Servicios Públicos en coordinación con la Gerencia de Asuntos Jurídicos y con RENIEC proceder con la firma del mismo.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Firma del **CONVENIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL (SIRCM GLOBAL EDITION)** entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del referido convenio, en representación de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en coordinación con la Gerencia de Asuntos Jurídicos y RENIEC, elaborar el convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –



Cc:
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.

Página 3 de 3